

KORBOZEROVA N.M.

Universidad Nacional Taras Shevchenko de Kyiv

EL ENUNCIADO, EL SINTAGMA Y EL GRUPO SINTAGMÁTICO

El modelo básico de oración está limitado por el código lingüístico y por el modo de pensar de un socio a pesar de los modelos y formas posibles de los comunicados de una lengua que son ilimitados y, en consecuencia, es indefinido el número de las oraciones supuestas [1; 2; 3].

La tradicional división de las oraciones en simples y compuestas, las cuales se subdividen en las coordinadas y subordinadas, es un simple recurso metodológico. La oración modelo básica se realiza en su forma esencial y pura llamada normativamente la oración simple de la cual la oración compuesta es una mera proyección. Tradicionalmente, la división de las oraciones en las simples y compuestas yace en la presencia de uno o más verbos-predicados.

En la vida cotidiana, al expresarnos, nos valemos de unas secuencias de signos delimitadas por pausas, la longitud entre las cuales depende de la intensidad de la persona que habla. Dichas secuencias, o enunciados, se caracterizan por una curva de entonación y son un mensaje suficiente en cada situación o contexto. Según la gramática tradicional, la oración simple se compone de una serie de sintagmas que son enunciados núcleos mínimos posibles que son capaces de recibir un signo entonativo y de servir de comunicación. Tomando en consideración este postulado y siguiendo la teoría tradicional occidental [1], en la lengua española *son* sintagmas los verbos, los sustantivos, los pronombres personales tónicos, los adjetivos, los adverbios y las interjecciones. En cambio, los artículos, los pronombres átonos, las preposiciones y las conjunciones no lo son y representan por sí mismo sólo los signos dependientes.

Al verbo se subordinan todos los sintagmas nominales, sea sustantivos, sea adjetivos, sea adverbios. Algunos adverbios como *más* o *muy* dependen de otros adverbios o de adjetivos, mientras que el adjetivo se subordina al sustantivo, p. ej.: *El niño más pequeño se puso a llorar muy de prisa*. Este juego de relaciones, que definen las categorías de sintagmas, puede ser alterado por los transpositores. En este caso los verbos u oraciones pueden adjetivarse, sustantivarse o adverbializarse mediante

relativos o conjunciones subordinativas. Los sustantivos pueden equipararse al adverbio o al adjetivo mediante preposición; los adjetivos pueden sustantivarse con el artículo y demostrativos o adverbializarse inmovilizándose morfológicamente; los adverbios pueden equipararse a adjetivos. Dos o más sintagmas forman grupo sintagmático cuando unitariamente desempeñan una función. El grupo puede estar internamente coordinado o unido por yuxtaposición, y su categoría será igual a la de cada sintagma componente. Cuando dos o más oraciones se relacionan de este modo, el grupo resultante es una oración compuesta. También puede estar trabado por subordinación, y su categoría equivaldrá a la del término principal o nuclear. Cuando una oración se relaciona con otra mediante subordinación, el grupo resultante es una oración compleja.

En fin, menos frecuentemente, el grupo puede estar unificado por solidaridad, y su categoría suele ser distinta de la los sintagmas componentes.

Según varios científicos, la oración no es más que una clase de sintagma o sea el verbo personal, o grupo sintagmático, aunque especial por contener y expresar una predicación [4; 5]. Así, los siguientes mensajes pueden ser respuesta a la pregunta: *Qué ocurre?: El tren //El tren va a llegar //El tren va a llegar a la Estación //El tren va a llegar a la Estación de Atocha //El tren va a llegar a la Estación de Atocha al andén número 3 // El tren va a llegar a la Estación de Atocha al andén número 3 dentro de 2 minutos*. Su amplitud o complejidad dependerá de lo mucho o poco que de antemano conozcan los interlocutores acerca de la situación. Pero en todos ellos hay una oración y una predicación elemental expresada en el sintagma verbal común *El tren va a llegar*. Las restantes unidades en rigor son prescindibles, adyacentes o complementos, y únicamente especifican al núcleo imprescindible en la medida en que las informaciones dadas por la situación resulten insuficientes para la perfecta comunicación. De modo que *el tren* y *va a llegar* son mensajes constituidos por el núcleo oracional, mientras que los restantes son grupos sintagmáticos u oracionales más o menos complejos.

Así que, en español, la más sencilla de las oraciones viene dada por un verbo en forma personal, conjugado: *escribo, ¿ vienes?, avisad, fumaremos, etc*. Pues, en definitiva, lo que constituye la oración mínima es la unión de un lexema verbal y los morfemas que van variando en su

conjugación: *modo, tiempo, aspecto, anterioridad, persona, número*.

Los morfemas de modo expresan la seguridad del hablante ante lo referido como real por el verbo y la oración, o bien su duda o probabilidad, o bien lo expresan como ficción en una predicación no autónoma. En el primer caso se emplea el modo indicativo, en el segundo - el potencial y en el tercero - el subjuntivo. También el imperativo constituye un modo, pero con él el hablante no expresa el grado de realidad, sino que pretende del interlocutor la realización, anulación, modificación o mantenimiento de lo que se expresa. La función del imperativo no es la representativa sino la apelativa. Así, la oración *Callad* es absurda si vosotros no habláis. El subjuntivo siempre implica la transposición y subordinación de su oración frente al modo de la apelación, que la rechaza en tanto que indicativo y potencial ni la implica ni la rechaza.

Además, desde la perspectiva subjetiva del hablante, los morfemas de tiempo sitúan lo expresado por el lexema verbal y el resto de la oración, refiriéndolo como algo de lo que ya no participa y que no le afecta psicológicamente (se emplea cualquier pretérito), sea muy reciente o todavía no haya sucedido.

Los morfemas de aspecto aluden a la duración o cantidad temporal de lo expresado por el verbo, indicando su continuidad (se emplea en este caso el imperfecto) o su conclusión (se emplea en este caso el perfecto simple). Indica lo mismo el morfema de anterioridad de las formas compuestas, frente a las formas simples correspondientes. Sobre la base de este valor aspectual, las formas compuestas llegan a caracterizar como anterior lo designado por el verbo, aunque esta anterioridad inmediata lo es respecto de las formas simples, lo del acto de comunicación.

En cualquier caso los morfemas verbales actualizan o realizan, en la mayoría de los casos, lo expresado por el lexema verbal y lo preparan para que pueda referirse a la realidad. De otras palabras, hacen posible la predicación. Por carecer de esos morfemas, el infinitivo, el gerundio y el participio no forman oración, aunque conserven íntegro el lexema verbal y se comporten en algunos aspectos como verbos. De todos modos, dentro de una sola y misma oración hay unidades subordinadas que se mantienen fuera del alcance de los morfemas verbales y de la predicación principal, expresándose por contraste como predicaciones secundarias.

Por formar con los verbales un solo significado expresado en un

único significante es por lo que es obligada en el verbo conjugado la presencia de los morfemas subjetivos o sujeto morfológico, que también tienen valor mostrativo o déictico, pues denotan o se refieren a entes individualizados y existenciales presentes en la situación.

Efectivamente, los tres miembros de la categoría morfológica de persona se definen, sobre la base de la primer, como denotados, respectivamente, del hablante, del oyente y de cualquier otro ente de fuera de la comunicación. Por expresarse a la vez que los morfemas verbales, el sujeto morfológico es un componente suficiente y necesario para constituir oración.

En cambio, los morfemas objetivos o referentes personales (pronombres personales) átonos, aunque forman unidad fónica y funcional con el sintagma verbal, sólo con algunos verbos son necesarios, y se expresan en un significante propio, no común al de los demás morfemas verbales. En el núcleo verbal representan a las unidades en función de complemento directo o indirecto, así como la de atributo. Cada núcleo verbal puede incorporar uno de acusativo, p.ej.: *Te diré, o de atributo*, p.ej.: *Lo está, o uno de dativo*, p.ej.: *Hablame, o bien dos, uno dativo y otro acusativo*, p.ej. *Digamelo*, o de dativo y atributo, p.ej.: *Meló parece*, o incluso tres a la vez, uno de acusativo y dos de dativo, p.ej.: *Tráigatemelo*. Mientras que los morfemas objetivos, p.ej.: *lo, las, le*, nunca coinciden con el sujeto morfológico.

En suma, el valor de los morfemas verbales básicamente depende del emisor, del que habla: es un valor egocéntrico en todos ellos, y de carácter mostrativo en los de perspectiva y, solo secundariamente, en los de aspecto.

LITERATURA

1. *González Calvo JM*. La oración simple. - Madrid: Arco/ Libros. 1993.
2. *Martinez J.A*. Funciones, categorías y transposición. - Madrid: Istmo, 1994.
3. *Martinez J.A*. Cuestiones marginadas de gramática española. - Madrid: Istmo, 1994.4. *R.A.E*. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa-Caipe. 1977. 5. *Seco M*. Gramática esencial del español. - Madrid: Espasa-Caipe, 1989.